

CARTAS
A RELIGIOSOS , Y MAESTROS
GRAVES.

CARTA DECIMATERCIA.

*AL REVERENDISSIMO PADRE, EL MAESTRO
Fray Juan Bautista Rubéo de Ravena , General que fue
de la Orden de Nuestra Señora del Carmen.*

J E S U S.



A Gracia del Espiritu Santo sea siempre con V. P. Amen. Despues que lleguè aqui à Sevilla , he escrito à V. P. tres, ò quatro veces ; y no lo he hecho mas , porque me digeron estos Padres , que venian del Capitulo , que no estaria V. P. en Roma , que andaba à visitar los Mantuanos. Bendito sea Dios , que se acabó esse negocio tan bien. Allí daba à V. P. cuenta de los Monasterios , que se han fundado este año , que son tres , en Veas , en Carabaca , y aqui. Tiene V. P. Subditas en ellos harto Siervas de Dios. Los dos son de renta , y el de este Lugar de pobreza. Aun no hay casa propia ; mas espero en el Señor se hará. Porque tengo por cierto , que algunas de estas Cartas habrán llegado à manos de V. P. no le doy mas particular cuenta en esta de todo.

II. Allí decia , quan diferente cosa es hablar à estos Padres Descalzos , (digo al Padre Maestro Gracian , y à Mariano) de lo que por allá yo oía ; porque cierto son Hijos verdaderos de V. P. y en lo sustancial osaré decir , que ninguno de los que mucho dicen que lo son , les hace ventaja. Como me pusieron por medianera , para que V. P. los tornasse à su gracia , (porque ellos yà no lo osaban escribir) suplicabalo à V. P. en estas Cartas con todo el encarecimiento , que yo supe ; y así se lo suplico ahora. Por amor de nuestro Señor , que me haga V. P. esta merced , y me dé algun credito , pues no hay porque yo no trate , sino toda verdad : dejado , que ternia por ofensa de Dios no la decir , y à Padre , que yo tan-

tanto quiero : aunque no fuera ir contra Dios , lo tuviera por gran traycion , y maldad.

III. Quando estémos delante de su acatamiento , verá V. P. lo que debe à su Hija verdadera Teresa de Jesus. Esto solo me consuena en estas cosas ; porque bien entiendo debe haber quien diga al contrario ; y así en todo lo que yo puedo , lo entienden todos , y entenderán mientras viviere , digolos que están sin passion.

IV. Yà escribí à V. P. la comision , que tenia el Padre Gracian del Nuncio , y como ahora le habia enviado à llamar. Yà fabricà V. P. como se la tornaron à dár de nuevo , para visitar à Descalzos , y Descalzas , y à la Provincia de Andalucía. Yo sé muy cierto , que esto postrero rehusò todo lo que pudo , aunque no se dice así ; mas esta es la verdad , y su hermano el Secretario tampoco lo quisiera , porque no se sigue , sino gran trabajo. Mas yà que estaba hecho , si me huvieran creído estos Padres , se hiciera sin dár nota à nadie , y muy como entre hermanos ; y para esto puse todo lo que pude : porque dejado , que es razon , desde que estamos aqui nos han socorrido en todo ; y como à V. P. escribí , hállo aqui personas de buen talento , y letras , y quisiera yo harto las huviera así en nuestra Provincia de Castilla.

V. Yo soy siempre amiga de hacer de la necesidad virtud ; (como dicen) y así quisiera , que quando se ponian à resistir , miràran si podrian salir con ello. Por otra parte no me espanto , que están cansados de tantas visitas , y novedades ; como por nuestros pecados ha habido tantos años. Plegue al Señor nos sepamos aprovechar de ello , que harto nos despierta su Magestad ; aunque ahora , como es de la misma Orden , no parece tan en deslumbre de ella. Y espero en Dios , que si V. P. favorece este Padre , de manera , que entiendan está en gracia de V. P. que se ha de hacer todo muy bien. El escribe à V. P. y tiene gran deseo de lo que digo , y de no dár à V. P. ningun disgusto , porque se tiene por obediente hijo suyo.

VI. Lo que yo torno en esta à suplicar à V. P. por amor de nuestro Señor , y de su gloriosa Madre , (à quien V. P. tanto ama , y este Padre lo mismo , que por ser muy su devoto entró en esta Orden) es , que V. P. le responda , y con blandura , y dege otras cosas pasadas , aunque haya tenido alguna culpa , y le tome por muy hijo , y subdito , porque verdaderamente lo es ; y el pobre Mariano lo mismo ; sino que algunas veces no se entiende. Y no

me espanto escribiesse à V. P. diferente de lo que tiene en su voluntad, por no saberse declarar, que él nunca confiesa haber sido (en dicho, ni en hecho) su intencion de enojar à V. P. Como el Demonio gana tanto en que las cosas se entiendan à su proposito, y así debe haber ayudado á que, sin querer, hayan atinado mal á los negocios.

VII. Mas mire V. P. que es de los hijos errar, y de los padres perdonar, y no mirar á sus faltas. Por amor de nuestro Señor suplico á V. P. me haga esta merced. Mire que para muchas cosas conviene, que quizá no las entiende V. P. allá, como yo, que estoy acá; y que, aunque las mugeres no somos buenas para consejo, alguna vez acertamos. Yo no entiendo qué daño pueda venir de aquí; y como digo, provechos puede haber muchos, y ninguno entiendo que haya en no admitir V. P. à los que se echarian de muy buena gana à sus pies, si estuvieran presentes, pues Dios no deja de perdonar, y que se entienda gusta V. P. de que la Reforma se haga por subdito hijo suyo, y que à trueco de esto, gusta de perdonarle.

VIII. Si huviera muchos à quien lo encomendar, vaya; mas pues al parecer no los hay con los talentos, que este Padre tiene, (que cierto entiendo, si V. P. lo viesse, lo diria así); por qué no ha de mostrar V. P. que gusta de tenerle por subdito? Y de que entiendan todos, que esta Reforma, (si se hiciere bien) es por medio de V. P. y de sus consejos, y avisos? Y con entender V. P. gusta de esto, se allana todo. Muchas mas cosas quisiera decir en este caso. Suplico à nuestro Señor dè á entender à V. P. lo que esto conviene; porque de mis palabras ha dias V. P. no le hace. Bien segura estoy, que si en ellas yerro, no yerria mi voluntad.

IX. El Padre Fray Antonio de Jesus está aquí, y no pudo hacer menos; aunque tambien se comenzó à defender como estos Padres. El escribe á V. P. quizá tendrá mas dicha que yo, que V. P. crea como conviene para todo esto que digo. Hagalo nuestro Señor como puede, y vé que es menester.

X. Yo supe la Acta que viene del Capitulo General, para que yo no salga de una Casa: habiala enviado aquí el Padre Provincial Fray Angel, al Padre Ulloa, con un mandamiento que me notificasse. El pensò me diera mucha pena; como el intento de estos Padres ha sido darmela en procurar esto, y así se lo tenia guardado. Debe haber poco mas de un mes, que yo procuré me lo diesen, porque lo supe por otra parte. Yo

XI. Yo digo à V. P. cierto, que á quanto puedo entender de mí, que me fuera gran regalo, y contento, si V. P. por una carta me lo mandara, y viera yo, era doliendose de los grandes trabajos, que para mí (que soy para padecer poco) en estas Fundaciones he pasado, y que por premio me mandaba V. P. descansar. Porque, aun entendiendo por la via que viene, me ha dado harto consuelo poder estar en mi sosiego.

XII. Como tengo tan gran amor á V. P. no he dejado, como regalada, de sentir, que como á persona muy desobediente, viniesse de suerte, que el Padre Fray Angel pudiesse publicarlo en la Corte, antes que yo supiesse nada, pareciendole se me hacia mucha fuerza; y así me escribiò, que por la Camara del Papa lo podia remediar, como si no fuera un gran descanso para mí. Por cierto, aunque no lo fuera hacer lo que V. P. me manda, sino grandísimo trabajo, no me pasara por pensamiento dejar de obedecer, ni me dé Dios tal lugar, que contra la voluntad de V. P. procure contento.

XIII. Porque puedo decir con verdad, (y esto sabe nuestro Señor) que si algun alivio tenia en los trabajos, desasosiegos, aflicciones, y murmuraciones que he pasado, era entender hacia la voluntad de V. P. Paternidad, y le daba contento; y así me lo dará ahora hacer lo que V. P. me manda. Yo lo quise poner por obra: era cerca de Navidad, y como el camino es tan largo, no me dejaron; entendiendo que la voluntad de V. P. no era aventurasse la salud, y así me estoy todavia aquí; aunque no con intento de quedarme siempre en esta Casa, sino hasta que pase el Invierno; porque no me entiendo con la gente de Andalucía.

XIV. Y lo que suplico mucho à V. P. es: que no me dege de escribir á donde quiera que estuviere, que como yo no tengo negocios, (que cierto me ferà gran contento) he miedo, que me ha de olvidar V. P. aunque yo no le daré lugar para esto; porque aunque V. P. se canse, no dejaré de escribirle por mi descanso.

XV. Por acá nunca se ha entendido, ni se entiende, que el Concilio, y Motu proprio quita à los Prelados, que puedan mandar, que vayan las Monjas á casas, para bien, y cosas de la Orden, que se pueden ofrecer muchas. No lo digo esto por mí, que ya no estoy para nada, (y no digo yo estarme en una casa, que me está tan bien tener algun sosiego, y descanso; mas en una carcel,

como entienda doy á V. P. contento , estaré de buena gana toda la vida) sino porque no tenga V. P. escrupulo de lo pasado , que aunque tenia las Patentes , jamás iba á ninguna parte á fundar , (que á lo demás , claro está que no podia ir) sin mandamiento por escrito , ó licencia del Prelado ; y así , me la dió el Padre Fray Angel para Veas , y Caravaca , y el Padre Gracian para venir aqui ; porque la misma comision tenia entonces del Nuncio , que tiene ahora , sino que no usaba de ella. Aunque el Padre Fray Angel ha dicho vine apóstata , y que estaba descomulgada : Dios le perdone. V. P. sabe , y es testigo , de que siempre he procurado esté V. P. bien con él , y darle contento , (digo , en cosas que no eran descontentar á Dios) y nunca acaba de estar bien conmigo.

XVI. Harto provecho le haria , si tan mal estuviese con Valdemoro. Como es Prior de Avila , quitó los Descalzos de la Encarnacion , con harto gran escandalo del Pueblo ; y así trahía aquellas Monjas , (que estaba la Casa , que era para alabar á Dios) que es lastima , el gran desafosiego que trahen. Y escribenme , que por disculparle á él , se echan la culpa á sí. Y á se tornaron los Descalzos , y segun me han escrito , ha mandado el Nuncio no las confiesen otros ningunos de los del Carmen.

XVII. Harta pena me ha dado el desconfuelo de aquellas Monjas , que no les dan sino pan ; y por otra parte tanta inquietud : haceme gran lastima. Dios lo remedie todo , y á V. P. nos guarde muchos años. Hoy me han dicho , que viene acá el General de los Dominicos . Si me hiciesse Dios merced , que se ofreciese el venir V. P. ! aunque por otra parte sentiria su trabajo. Y así , se habrá de quedar mi descanso para aquella eternidad , que no tiene fin , á donde verá V. P. lo que me debe.

XVIII. Plegue al Señor , por su misericordia , que lo merezca yo. A esos mis Reverendos Padres , Compañeros de V. P. me encomiendo mucho en las oraciones de sus Paternidades. Estas Subditas , é Hijas de V. P. le suplican les eche su bendicion ; y yo lo mismo para mí. De Sevilla , &c.

De V. P. indigna Hija , y Subdita.

Teresa de Jesus.

NO-

NOTAS.



ESTA Carta para el Padre General , que fue de la Religion de Nuestra Señora del Carmen , el Reverendísimo P. M. Fr. Juan Bautista Rubeo de Ravena , es muy dilatada ; y para proceder con discrecion , quando son largas las Cartas , habian de ser breves las Notas , porque no se haga pesada , con lo que se añade en la Nota , la dulzura de lo que se escribe en la Carta ; pero nada basta para ser breve en sus alabanzas. Es amor á Santa Teresa. De las quejas , que los Padres Calzados daban de los Descalzos , nació el disgusto del Padre General ; y de este , algunas ordenes de tan gran Prelado , que mortificaban á los unos , y alegraban á los otros : unos , y otros tendrian sana , y buena intencion. Sobre esto escribe la Santa. Veanse las Cronicas en el lib. 3. desde el cap. 44. y 45.

2. Este Reverendísimo Padre General fue muy siervo de Dios , y devotísimo de la Santa , y la conoció en España , y trató mucho , y animó á que fundase la Reforma. Pero despues le hicieron tales relaciones los contrarios , que á la Santa , y al Padre Gracian , y al Padre Mariano les mortificó , como parece por esta Carta , y por otra , que luego veremos , que es la 27.

3. Toda ella se encamina , desde el numero quinto , á pedir por estos dos Religiosos : á los quales , como á Autores de novedades , queria castigar el Padre General. Valos defendiendo la Santa con una blandura , y suavidad grandísima , enterneciendo el animo de su Prelado con tan discretas razones , que al leerlo , me parece que estaba oyendo la platica de la sabia , y entendida Abigail , que le salió al camino á David , para que perdonase á Nabal su marido , quando venia contra él con la espada en la mano. (a)

4. Porque no se pone la Santa derechamente á decir , que tienen ellos razon , aunque sabia bien , que la tenian ; porque esto fuera arriesgarle , é irritarle á su Prelado ; pues negarle la razon á un Superior , aunque nunca la tenga , es una empresa dificultosísima , sino que torció la Santa el camino á la otra mano , que es la del perdon. Porque es mas facil en nuestros animos , amigos siempre de la libertad , el dar , que el pagar ; y no queria la Santa poner al Superior en la congoja de que pagase la deuda de la razon á estos dos Religiosos , sino en el gusto de que diese , y mostrase su generosidad con el perdonar ; y así á ellos les culpa , y dice : que habrian errado , pero que no de intencion : *Y el pobre Mariano , (dice la Santa) no se sabe explicar.*

5. Finalmente lea el curioso la oracion que le hizo Abigail á David , (b) y esta de Santa Teresa á su Prelado , que qualquiera dirá , que la trasladó de allí , en el modo , en las palabras , y en los discursos : con que se conoce , que un espíritu gobernaba , en tan distantes tiempos , á estas dos discretísimas Santas. Y siendo así , que estaba enojado el Padre General con la Santa , como con ellos , de ninguna manera se dió ella por desfavorecida de su Prelado , sino que antes bien en fortuna de atribulada , hacia officios de muy favorecida , y Valida ; y esto con grandísimo juicio , y espíritu. Lo primero : porque con esto no ponía en desconfianza á su General del antiguo amor que le tuvo.

6. Lo segundo : porque con esto mismo hizo menor el agravio , que le hacia

(a) 1. Reg. 25. à v. 23. (b) Ubi supr.

cia à ella en mortificarla; pues con los poderosos, nunca al recibir los agravios los perseguidos (para que cesen contra ellos) han de ponderarlos, sino minorarlos; porque se rinden mejor, obligado el poder de la paciencia, que irritado, y embravecido de la queja. Por esso es adagio Español, y muy discreto, y práctico: *Dando gracias por agravios, negocian los hombres sabios*; y esto se acerca mas al espíritu de la Iglesia, que manda al Christiano, que ame à sus enemigos. (c)

7. Lo tercero: porque sobre aquella confianza en la antigua amistad, y olvido del moderno agravio, fundaba la Santa abrir medio para la defenfa de los Religiosos, que no tenían otro recurso con su General, que el amparo de esta Prudente, y Discreta Virgen. Y debe notarse, que primero trató la Santa la causa agena con su General que la propia; en que se conoce, que no la gobernaba el dolor, sino la caridad, y que nunca quitó perder la opinion de Valida con su General; porque fuera hacer con la desconfianza, mas terrible la llaga.

8. El decirle en el numero tercero, y en el decimosexto: *Que en el Cielo sabria lo que le debia*, aludiria à algun bien, que este Prelado consiguió de Dios por su intercesion. Y con fiadamente le ponderaba la Santa, lo que con alguna certeza sabria. Y bien podia tenerse por dichofo este grande Prelado, si llegaba à aquel lugar de verdades, à averiguar una profecia, para el tan util, y tan necesaria.

9. Quando habla de su queja la Santa, la dice con grandissima discrecion, y cortesia, ponderando tan amorosamente su mortificacion, que no hay duda que ablandaria el animo de su Prelado con el rendimiento, y obediencia resignada, con que le obligaba, como Abigail, el del enojado, y valeroso David.

CARTA DECIMAQUARTA.

AL MUY REVERENDO PADRE MAESTRO

Fray Luis de Granada, de la Orden
de Santo Domingo.

J E S U S.



A Gracia del Espíritu Santo sea siempre con V. P. Amen. De las muchas personas, que aman en el Señor à V. P. por haber escrito tan santa, y provechosa doctrina, y dan gracias à su Magestad, por haberle dado à V. P. para tan grande, y universal bien de las almas, soy yo una. Y entiendo de mí, que por ningun trabajo huviera dejado de vér, à quien tanto me consuella oír sus palabras, si se sufriera

con-

(c) Matth. 5. v. 44.

conforme à mi estado, y ser muger; porque sin esta causa, la he tenido de buscar personas semejantes, para assegurar los temores, en que mi alma ha vivido algunos años. Y ya que esto no he merecido, heme consolado de que el señor Don Teutonio me ha mandado escribir esta, à lo que yo no huviera atrevimiento. Mas fiada en la obediencia, espero en nuestro Señor me ha de aprovechar, para que V. P. se acuerde alguna vez de encomendarme à nuestro Señor, que tengo de ello gran necesidad, por andar con poco caudal, puesta en los ojos del mundo, sin tener ninguno, para hacer de verdad algo de lo que imaginan de mí.

II. Entender V. P. esto, bastaria à hacerme merced, y limosna; pues tan bien entiende lo que hay en él, y el gran trabajo que es, para quien ha vivido una vida tan ruin. Con serlo tanto, me he atrevido muchas veces à pedir à nuestro Señor, la vida de V. P. sea muy larga. Plegue à su Magestad me haga esta merced, y vaya V. P. creciendo en santidad, y amor suyo. Amen.

Indigna sierva, y subdita de V. P.

Teresa de Jesus, Carmelita.

El señor Don Teutonio, creo es de los engañados en lo que me toca. Diceme, quiere mucho à V. P. En pago de esto, està V. P. obligado à avisar à su Señoría, no se crea tan sin causa.

NOTAS.



ESTA Carta es para el Venerable Padre Maestro Fray Luis de Granada, honra de la Religion Sagrada de Santo Domingo, y gloria de España, y aun de la Universal Iglesia, que tanto puede alegrarse con un tan illustre hijo.

2. Su vida escribió la espiritual, y discreta pluma del Licenciado Luis Muñoz, mi grande amigo, Ministro del Consejo de Hacienda, y de excelente juicio, y espíritu; y así aqui sería superfluo hablar de este Venerable Varon, justamente venerado, y reverenciado en todos los siglos. Sus obras dicen sus virtudes; y las almas, que ha llevado à Dios la fuerza eficaz, que le comunicó la Gracia Divina à aquella eloquentissima pluma. De su alma se dice, que se apareció à una persona de señalada virtud, con una capa de gloria, sembrada de innumerables estrellas, y que le dieron à entender, que eran aquellas las almas que habia llevado à la Gloria con sus santos Escritos. A este

espiritual Varon escribe Santa Teresa, porque siempre se buscan los buenos; y lo han menester, para defenderse de los que siempre se buscan y los persiguen, los malos.

3. En el numero primero dice lo que deseàrle verle; y no me admira: pues ¿quien no deseàrle ver la persona, y oír en lo hablado, á quien alegra el leerle, el alma en lo escrito? pues no hay quien no deseè oír al que consuela, y aprovecha al leer. Y si hacian grandes jornadas los Oradores para oír á los que leían, (a) ¿quánto mas los grandes Santos, para oír de sus labios lo que tanto mueve por sus escritos? Siendo así, que en el Orador hallaban una lengua eloquente, pero una vida, las mas veces relajada: mas en el santo Orador, hallan lo santo, y lo Orador.

4. Esta diferencia hay de los Santos, y Santas, que son entendidos, á los que, aunque sean Santos para sí, no se explican para otros; porque á los que escriben, y hablan con espíritu, y discrecion, y tienen opinion de Santos, se puede buscar por oírlos, y verlos: á los que no tienen sino al obrar la opinion, solo por verlos, mas no para oírlos; y así á Santa Teresa, si ahora viviera, yo la fuera á ver muy de lejos; porque quando no la hallàr Santa, la hallaba entendida, y me podia aconsejar lo mejor; pero á otra, que no tuviera su entendimiento, y gracia, si no la hallàr Santa, era en balde todo mi camino; porque ni la hallaba entendida, ni Santa.

5. Por esto mismo deseària á quella Santa ver al Venerable Fray Luis de Granada, y por esso mismo lo fue á ver á su Celda el Prudentísimo Felipe Segundo, quando estuvo en Lisboa; porque deseaba ver, y oír, al que se holgaba tanto de leer.

6. En el numero segundo explica su humildad la Santa, así con pedirle oraciones, por conocerse de ello necesitada, como con pedirle, que no crea al señor Don Teutonio, sino que lo defenga; porque siempre tenia sed de oprobios, y tribulaciones, y le acongojaban el alma las alabanzas: y esta es la mas clara indicacion de seguro espíritu, hacer amistad con las afrentas, y abierta enemistad, y guerra á las honras.

(a) Vide D. Hieron. tom. 1. Epist. 53. aliàs 103. ad Paulin. de Stud. Script. col. 268. & 269. Edit. Veron. 1734.



CAR-

CARTA DECIMAQUINTA.

AL REVERENDO PADRE MAESTRO
Fray Pedro Ibañez, de la Orden de Santo Domingo,
Confesor de la Santa.

J E S U S.



El Espíritu Santo sea siempre con V. m. Amen. No sería malo encarecer á V. m. este servicio, por obligarme á tener mucho cuidado de encomendarle á Dios, que segun lo que he pasado en verme escrita, y traer á la memoria tantas miserias mias, bien podia; aunque con verdad puedo decir, que he sentido mas en escribir las mercedes, que nuestro Señor me ha hecho, que las ofensas, que yo á su Magestad.

II. Yo he hecho lo que V. m. me mandó en alargarme á condicion, que V. m. haga lo que me prometió, en romper lo que mal le pareciere. No habia acabado de leerlo despues de escrito, quando V. m. envia por él. Puede ser vayan algunas cosas mal declaradas, y otras puestas dos veces; porque ha sido tan poco el tiempo que he tenido, que no podia tornar á ver lo que escribia.

III. Suplico á V. m. lo entienda, y mande trasladar, si se ha de llevar al Padre Maestro Avila, porque podria conocer alguna no la letra. Yo deseò harto se de orden como lo vea, pues con esse intento lo comencè á escribir, porque como á él le parezca voy por buen camino, quedaré muy consolada, que ya no me queda mas para hacer lo que es en mí.

IV. En todo haga V. m. como le pareciere, y vea está obligado á quien así le fia su alma. La de V. m. encomendaré yo toda mi vida al Señor: por esso deseè priesa á servir á su Magestad, para hacerme á mí merced, pues verá V. m. por lo que aqui vá, quan bien se emplea en darse todo (como V. m. lo ha comenzado) á quien tan sin tasa se nos dá. Sea bendito por siempre, que yo espero en su misericordia nos veremos á donde
Tom. VII. 12 de